



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 07 FEB. 2025

VISTO: el Expediente SGM E-11-2025 caratulado: "*Solicitud de Personal*", del registro de esta Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, tramita la contratación de los servicios profesionales de la C.P. Romina Alejandra BARBOZA, D.N.I. N° 33.991.046.

Que en fecha veinte (20) de enero del corriente, se suscribió el contrato de locación de servicios entre la profesional aludida y esta SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL, representada por la Vocal Contable a cargo de la Presidencia, C.P. Marina M. Iglesias, que ha sido registrado bajo el N°137-SGM.

Que en la cláusula primera y quinta del contrato aludido se estableció que se contrata a la locadora en su carácter de contadora pública para el desarrollo de tareas profesionales en el ámbito de la Vocalía Contable de este organismo de control, las que deberán prestarse a ciencia y conciencia, actuando dentro de las prescripciones éticas y legales.

Que la cláusula segunda del mismo instrumento se ha establecido que los servicios contratados serán prestados de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, por el período comprendido desde el día veintitrés (23) de enero hasta el veintidós (22) de julio de 2025.

Que se cuenta con saldo en la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto.

Que en consecuencia corresponde aprobar el contrato de prestación de servicios, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante de la presente.

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

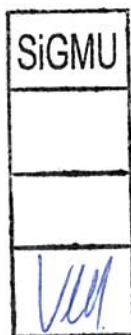
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 137-SGM, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha veinte (20) de enero del corriente, entre esta SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL, representada por la Vocal Contable a cargo de la Presidencia, C.P. Marina M. Iglesias y la C.P. Romina Alejandra BARBOZA, D.N.I. N° 33.991.046. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la contratación aludida en el artículo 1° a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Si.G.M.U. N° 05/2025.-



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

M. IGLESIAS
Vocal
General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.